

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 329

Fecha: 7 de Noviembre de 2016

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzún (Videoconferencia Art. 12 del Estatuto)
Doña Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Sebastián Donoso Rodríguez
Don Carlos Frontaura Rivera
Doña Debbie Guerra Maldonado
Don Branislav Marelic Rokov
Don Sergio Micco Aguayo
Doña Margarita Romero Méndez
Don Eduardo Saffirio Suárez

TABLA

1. Aprobación Actas Sesiones 325, 326, 327 y 328. 2. Discusión Capítulos Informe Anual: (1) Salud; (2) Medio Ambiente; (3) Violaciones Masivas, Sistemáticas e Institucionalizadas; (4) Seguridad Social y (5) Violencia Obstétrica.

1. Aprobación Actas Sesiones 325, 326, 327 y 328

Se aprueban las cuatro actas.

2. Discusión Capítulos Informe Anual: (1) Salud; (2) Medio Ambiente; (3) Violaciones Masivas, Sistemáticas e Institucionalizadas; (4) Seguridad Social y (5) Violencia Obstétrica

a) Salud en regiones: Se acuerda no generalizar y señalar que se han tomado medidas para controlar el cumplimiento de la jornada de los médicos en el sector público. Se acuerda incorporar la sugerencia que el Estado garantice la formación permanente de los equipos de salud.

b) Seguridad Social: Se acuerda postergar la discusión del capítulo hasta que el Consejero Aylwin tenga mejor conexión de internet.

c) Violaciones Masivas, Sistemáticas e Institucionalizadas: De acuerdo a la propuesta de la Consejera Carrera, se acuerda agregar exilio interno (relegación) como un tema que se tratará en un próximo Informe. Además se redactará un párrafo en términos más enfáticos sobre lo perjudicial del exilio y el retorno. Se acuerda intentar abordar con mayor profundidad el "retorno".

Dentro de las recomendaciones para el capítulo se plantean incluir calificación permanente para retornados del exilio, además de la reparación para los descendientes de segunda y tercera generación.

d) Violencia Obstétrica: El Consejo no logra un acuerdo completo sobre las recomendaciones en materia de violencia obstétrica, por lo que continuará el debate en las sesiones posteriores. El Consejo si acuerda recomendar al Poder Ejecutivo cumplir con los estándares de la OMS.

También se acuerda según propuesto por la Consejera Romero, recomendar al Poder Ejecutivo, a través del MINSAL, organizar espacios para las pacientes embarazadas donde informar sobre sus derechos y proceso de desarrollo del embarazo, parto y puerperio.

El Consejero Amunategui propone realizar reuniones con decanos de las facultades de Medicina para sensibilizarlos respecto de los resultados del Capítulo Violencia Obstétrica del Informe Anual.

e) Medio Ambiente: Se acuerda poner en nota al pie la definición de conflicto ambiental y las palabras que se usarán como sinónimos para facilitar la lectura del capítulo en su conjunto. Por lo mismo, se acuerda no utilizar la palabra "disputa", pero sí "controversia".

El caso propuesto por el Consejero Aylwin del Proyecto Central Hidroeléctrica Añihuerraqui se retira del Informe Anual, pero hay acuerdo en el Consejo de integrarlo en el Mapa de Conflictos.

La Consejera Guerra plantea que en la introducción se entreguen más antecedentes respecto de la metodología, esclareciendo que la mención de algunas regiones con presencia de conflictos en el documento da cuenta de la cantidad y no necesariamente de envergadura.

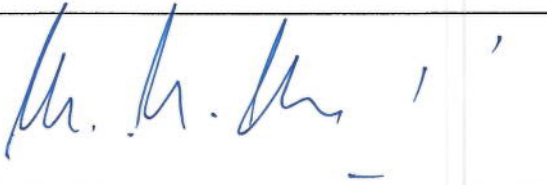
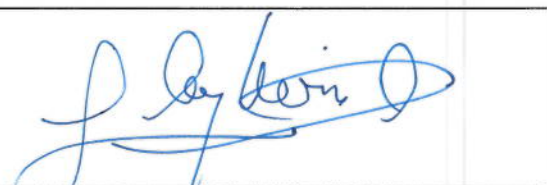
Queda en acta el disenso de los Consejeros Amunategui y Donoso respecto de la incorporación del párrafo "Por último, y en términos más globales, el INDH recomendó que la regulación de la consulta indígena avance hacia su regulación a través de una ley;" Sobre el particular, el Consejero Donoso señala que ni el Convenio 169 ni la Organización Internacional del Trabajo exigen que la consulta indígena sea regulada a través de una ley, por lo que los estados tienen un margen de flexibilidad para regular la consulta a través de normas de diversa jerarquía. Lo anterior, siempre y cuando el derecho de consulta sea respetado en

su esencia y las respectivas reglamentaciones se conformen con los estándares del Convenio 169 respecto al derecho en cuestión.

El consejero Frontaura se suma al disenso de los consejeros Donoso y Amunátegui en la medida en que, como ha señalado en otras ocasiones, no le parece adecuado realizar recomendaciones o sugerencias sobre aspectos no obligatorios en materia de derechos humanos, ya que elegir uno u otro camino es precisamente un asunto de decisión política que corresponde adoptar a los órganos encargados de ejercer la representación de la ciudadanía.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueban las actas 325, 326, 327 y 328
- Se acuerda postergar la discusión del capítulo de Seguridad Social hasta contar con la participación completa del Consejero Aylwin.
- Se acuerda evaluar la incorporación del caso del Proyecto Central Hidroeléctrica Añihuerraqui en el mapa de conflictos ambientales.
- Se acuerda profundizar en el tema del exilio y espacialmente en el exilio interno (relegación) en un próximo Informe Anual.
- Se acuerda recomendar la incorporación de contenidos de DDHH en la formación de profesionales de la salud. Se acuerda recomendar al Poder Ejecutivo cumplir con los estándares de la OMS
- Se acuerda recomendar al Poder Ejecutivo, a través del MINSAL, organizar espacios para las pacientes embarazadas de información de sus derechos y del proceso de desarrollo del embarazo, parto y puerperio.
- Se acuerda realizar reuniones con los Decanos de las facultades de Medicina para presentar los resultados del Capítulo Violencia Obstétrica del Informe Anual 2016.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	

Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	
Eduardo Saffirio Suárez	

Redacta la presente acta María José Pérez Bravo

